



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORIAS



COGRE - GRAUD - 3.1

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2020

Mayor General
GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO
 Subdirector General Policía Nacional
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a los procesos Administración de la Prestación de Servicios de Salud y Direccionamiento del Talento Humano en el Hospital Central de la Policía Nacional, realizada en el período comprendido del 26/02/2020 al 04/03/2020, en la cual no se evidenciaron hallazgos.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
0	04	17

CONCLUSIONES

En el servicio de urgencias del Hospital Central se prestaron 217.943 atenciones médicas, durante el año 2019, de las cuales se interpusieron 115 PQRS por la prestación del servicio lo que equivale al 0.052% del total de atenciones realizadas.

Una vez revisado con la oficina de contratos el índice de deserción médica, se pudo evidenciar que no corresponde a una insatisfacción de clima laboral, las motivaciones expuestas por los médicos que no continuaron laborando en la institución, teniendo en cuenta que en un 80 %, manifestaron tener mejores ofertas laborales en cuanto los salarios ofrecidos por parte del Hospital Central.

En el Hospital Central se adoptan medidas de control para el acceso a la información, tales como usuarios y contraseña para los equipos de cómputo, dando cumplimiento a la Resolución 08310 de 28 diciembre de 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

El Hospital central cuenta con los equipos biomédicos mínimos requeridos para el funcionamiento de los servicios de cardiología, oftalmología rayos X, resonancia y demás servicios, según lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 "Por el cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud" en el Estándar de Dotación; cumpliendo con los requisitos mínimos para la prestación de servicios en salud, evidenciando un alto porcentaje de equipos que se encuentran en garantía y en renovación tecnológica para el servicio de resonancia magnética tales como: Tomógrafo NEUSOFT NEUVIZ 128 y el equipo MAGNETON SEMPRA permitiendo realizar tomografías y resonancias cardiacas, de mama, perfusión y espectroscopias, ampliando el portafolio de procedimientos para el presente año a diferencia de las vigencia anteriores, el cual no se contaba en el Hospital Central.

RECOMENDACIONES

Se hace necesario que el Hospital Central tenga como insumo las PQRS para realizar los análisis de las necesidades presentadas dentro de la unidad, en referencia aspectos como la prestación del servicio y clima laboral.

Generar tratamiento de los indicadores y de los resultados de las encuestas como la de clima laboral sean tratadas directamente por la unidad, teniendo en cuenta que actualmente los planes de mejoramiento son desarrollados por la Dirección de Sanidad, lo que impide realizar un efectivo análisis de causas, y mejorar las condiciones que conllevan a la pérdida de estos factores de evaluación.

Desarrollar por parte del Director de la unidad, actividades que permitan mejorar aspectos asociados a la comunicación asertiva y autorregulación, la primera de estas debe caracterizarse por ser clara, simple y oportuna; lo anterior, con el propósito de reducir estrés, mejorar aspectos relacionados con la escucha activa y de esta manera contribuir al mejoramiento del trabajo en equipo al interior del Hospital Central, para lo cual se pueden apoyar de las actividades planeadas por la Dirección de Sanidad.

Dinamizar el Comité de Gestión Humana y Cultura, para lo cual es pertinente que se asignen responsabilidades a los integrantes de tal forma que se cumpla lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Resolución N° 01329 del 01/04/2016 *“Por la cual se conforman los Comités de Gestión Humana y Cultura en la Policía Nacional”*.

realizar actividades diferenciales con los grupos de trabajo que obtuvieron resultados en nivel deficiente en la medición de Clima Institucional, así mismo se deben establecer estrategias para los factores cuyo resultado fue por debajo del 70% de satisfacción, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Resolución N° 05593 del 31/12/2014 *“Po la cual se reglamenta el Sistema de Intervención para la Medición y el Mejoramiento del Clima Institucional”*.

Implementar estrategias de comunicación que permitan socializar y difundir al interior de Hospital Central los personajes y equipos que sobresalen mensualmente, fomentando de esta manera la cultura del reconocimiento.

Implementar estrategias de comunicación interna que permita que el personal tenga mayor claridad frente a las actividades que se desarrollan y que contribuyen a mejoramiento de la calidad de vida laboral, así como las veces en que alguna de éstas deba ser suspendida por que no se cumple con el mínimo de personal inscrito para poder llevarlas a cabo.

Se considera relevante definir mediante asesoría jurídica las acciones en materia de bienestar y calidad de vida laboral, que se pueden implementar con el personal que se encuentra vinculado por prestación de servicios.

Revisar la red eléctrica regulada de las instalaciones del consultorio 114, donde se encontraba instalado el equipo ECOGRAFO OFTALMICO de SERIE 3422 del servicio de oftalmología, con el fin de que se acaten las observaciones realizadas en el reporte técnico No 120.043 (28/02/2020) emitido por MEMCO y realizando los ajustes necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo ECOGRAFO OFTALMICO de SERIE 3422 y así prologar la vida útil de la tarjeta de interfaz, prever la inclusión de este repuesto en la próxima contratación teniendo en cuenta que actualmente en el contrato No 96-7-201111-19 ítem (82) no se encuentra incluido el repuesto antes mencionado.

Realizar seguimiento al trámite administrativo que deberá adelantar el HOCEN con el equipo *Grabadora para Holter MARCA BTL MODELO 08 SERIE 08AE-0022835* y que a la fecha se encuentra fuera de servicio por novedad informada mediante comunicación oficial No S-2019-019417-DISAN de fecha (10/04/2019) para el respectivo trámite. Así mismo verificar la relación costo/beneficio para la adquisición del repuesto y/o tramite respectivo del equipo *HOLTER MARCA BTL MODELO ABPM SERIE 502657* para la puesta en funcionamiento, por falla presentada en electroválvula.

En el servicio de cardiología enumeran los equipos HOLTER del 1-20, con el fin de llevar un control del inventario, sin embargo se recomienda incluir una columna con la serie del equipo prestado en el libro control

de registros de los equipos en préstamo a los pacientes para un mayor control, e incluyendo el número de activo fijo respectivo según lo estipulado en el Artículo 12 Control de bienes del Manual Logístico de la Policía Nacional.

Dar continuidad al seguimiento, verificación y control a la ejecución de los mantenimientos y calibraciones programadas para los equipos de los servicios de resonancia magnética, hemodinamia y/o rayos X, comprobando la periodicidad establecida para los mismos, de acuerdo a la frecuencia de uso y nivel de riesgo, incluidos dentro de los contratos No 96-7-201464-19 IMEXHS RIMAB UT, Contrato No 96-7-201565-19 UT ANGIO-DINAMICA y Contrato No 96-7-201349-19 OICE MEDICAL respectivamente, por parte de la supervisión, con el apoyo del área biomédica.

Verificar y solicitar un nuevo certificado al fabricante SIEMENS con el fin se confirme el soporte técnico y existencia de repuestos para el equipo ANGIOGRAFO; y de acuerdo al concepto emitido por el fabricante entrar a evaluar relación costo/beneficio al continuar realizando correctivos e instalación de repuestos o la viabilidad de dar concepto técnico de baja al ANGIOGRAFO, teniendo en cuenta el cumplimiento de vida útil del equipo desde su puesta en funcionamiento (01/04/2006).

Asegurar la calibración de la totalidad de los equipos que lo requieran de los servicios de Hemodinamia, rayos X, resonancia Magnética, verificando que se encuentren incluidos la totalidad de los equipos en el cronograma de la calibración vigencia 2020, tales como el equipo ANGIOGRAFO.

Realizar reparación total de la fisura que presenta la tapa del detector Número 2 del equipo GAMACAMARA, del área de medicina nuclear, según lo relacionado en el reporte técnico No 27079 (17/07/2018) y no corra el riesgo de soltarse la carcasa.

Realizar la rotulación de la totalidad de los equipos biomédicos en los servicios de cardiología, oftalmología, rayos X, hemodinamia, teniendo en cuenta que es de vital importancia clasificar e identificar los bienes pertenecientes a la Policía Nacional, disminuyendo riesgos como falta de control de bienes y posibles pérdidas de equipos, según lo estipulado en el Artículo 12 Control de bienes del Manual Logístico de la Policía Nacional. Numeral 4. Clasificación y codificación. Como se indicó, la clasificación y codificación de los bienes en la Policía Nacional será la establecida en el presente manual. Además, los devolutivos en servicio estarán identificados en cada dependencia con la codificación interna, de acuerdo con el sistema de información adoptado por el sector defensa para la administración de los recursos disponibles en el desarrollo de su gestión, "SILOG" y/o demás aplicativos implementados en la Policía Nacional.

Atentamente,

@Firma

Anexo: No

KR 59 26 21 CAN
Teléfono: 3159207
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA